

BASES

El Espacio Interdisciplinario (EI) tiene entre sus objetivos estimular encuentros para el abordaje de temas complejos con el aporte de diferentes disciplinas. En tal sentido, esta convocatoria apunta al fortalecimiento de la interdisciplina en la Universidad de la República con miras a la consolidación del trabajo interdisciplinario.

1.- Objetivo

Apoyar la constitución de nuevos núcleos interdisciplinarios a través de una propuesta de desarrollo que incluya actividades de enseñanza, investigación y extensión.

Se entiende por núcleos interdisciplinarios agrupamientos conformados por dos o más unidades académicas¹ reunidos en torno a una línea de trabajo, que aporten enfoques y conocimientos diferentes desde prácticas disciplinarias diversas, al abordaje de ciertas áreas de trabajo. Entre los objetivos de este programa se cuenta el de promover la participación de instituciones o individuos de la sociedad civil.

Esta convocatoria está especialmente dirigida a los docentes que se proponen iniciar un núcleo interdisciplinario o que hayan conformado recientemente núcleos interdisciplinarios que presenten aún escasa trayectoria.

2.- Quiénes pueden presentarse al programa

Docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados, efectivos o interinos, en grados 2, 3, 4 y 5, que se proponen iniciar un núcleo interdisciplinario o que hayan conformado recientemente núcleos interdisciplinarios que presenten aún escasa trayectoria. Se entiende por escasa trayectoria la no existencia de publicaciones conjuntas, ni proyectos aprobados o financiados en la línea para la cual se presenta al EI. Se procurará maximizar la diversidad de propuestas de núcleos interdisciplinarios en el conjunto de la Universidad. Asimismo se buscará apoyar las líneas de trabajo que no

¹ Se consideran unidades académicas distintas aquellas que pertenecen a servicios universitarios diferentes o a dos o más secciones, laboratorios, departamentos, institutos o cátedras del mismo servicio.

formen parte de las iniciativas financiadas al momento de la convocatoria por el Espacio Interdisciplinario.

Los proyectos deberán ser avalados por el Decano y/o Consejo de Facultad o el Director y/o Comisión Directiva del servicio universitario al que pertenezca cada investigador/a responsable. Docentes de unidades centrales, polos de desarrollo universitario en el interior y situaciones académicas similares requerirán el aval de la Comisión Directiva correspondiente. Si un proyecto tiene dos responsables de servicios universitarios distintos, serán requeridos los avales de ambos servicios.

No podrán presentarse las redes temáticas (existentes o en creación), las carreras de grado (existentes o en creación), los programas de posgrado (existentes o en creación), ni los grupos CSIC.

3.- Condiciones generales del llamado

- Las propuestas tendrán una duración de 36 meses, iniciando su ejecución a partir del 1 de enero de 2015.
- Cada propuesta podrá tener hasta dos docentes responsables que deberán cumplir las condiciones indicadas en el punto 2.
- Cada docente podrá figurar como responsable o co-responsable en una sola propuesta.
- Las propuestas deberán ser avaladas por el o los Decanos y/o Consejos de Facultades o por los Directores y/o Comisiones Directivas de Escuelas, Institutos o Servicios a los que pertenecen los responsables de la propuesta presentada.
- La presentación a este llamado se hará mediante un formulario que podrá descargarse del sitio de internet del Espacio Interdisciplinario (www.ei.udelar.edu.uy).
- Los investigadores responsables de las propuestas que resulten financiadas se comprometerán, mediante documento firmado, a realizar el plan de trabajo en los términos en que fue aprobado, así como a entregar los informes requeridos (de avance y final) en las fechas estipuladas. El texto de este documento-compromiso está incluido en el formulario citado.
- Todo resultado que sea producto de la investigación financiada se registrará por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República (la que puede ser consultada en www.ei.udelar.edu.uy).
- En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar “Universidad de la República, Uruguay”, en la adscripción institucional de los investigadores y se deberá mencionar al Espacio Interdisciplinario como entidad financiadora. Asimismo se podrán descargar los logos correspondientes del sitio web del EI.

- Los/Las investigadores/as que se presenten a este programa aceptan que se difunda en el sitio web del EI una versión publicable del proyecto si éste resultara financiado y el informe final del mismo. Asimismo se comprometen a entregar a la Biblioteca del EI una copia de las publicaciones generadas en el marco del núcleo.

4.- Modalidad de desarrollo de las propuestas

Los núcleos se comprometerán a participar en las actividades del EI en sus diferentes dimensiones. Asimismo se espera su involucramiento en el funcionamiento del EI.

Se busca que el desarrollo de las propuestas prevea la utilización del sistema de videoconferencia del EI, lo que deberá estar incluido en el plan de trabajo.

5.-Compatibilidades e incompatibilidades con otros programas

No podrán presentarse las redes temáticas (existentes o en creación), las carreras de grado (existentes o en creación), los programas de posgrado (existentes o en creación), ni los grupos CSIC.

Programa de Apoyo a Núcleos Interdisciplinarios Nuevos y Existentes y Centros Interdisciplinarios

Los/las responsables e integrantes de Núcleos Interdisciplinarios Nuevos y Existentes en curso y de los Centros Interdisciplinarios no están habilitados a presentarse como responsables de proyectos en el presente llamado.

Programa de Apoyo a Núcleos Interdisciplinarios Existentes 2015 y Centros Interdisciplinarios 2015

Quienes se presenten a este Programa no podrán presentarse simultáneamente como responsables al llamado a Núcleos Existentes 2015.

6.- Sobre la Comisión Asesora

La Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario propondrá al Consejo Directivo Central la integración de una Comisión Asesora para este llamado. Dicha Comisión Asesora tendrá la potestad de convocar a especialistas para estudiar cada llamado en particular.

7.- Elementos a tomar en cuenta en la evaluación de las propuestas

1. Claridad con que se explicitan los objetivos del núcleo interdisciplinario a constituir.
2. Avance del conocimiento e impacto en la resolución del problema planteado.

3. Enriquecimiento de la oferta docente de la UdelaR.
4. Modalidades de interacción con la sociedad.
5. Calidad de la propuesta.
6. Dedicación prevista de los integrantes del equipo a la puesta en práctica de la propuesta.
7. Viabilidad de desarrollo del núcleo interdisciplinario una vez culminado el período de incubación en el Espacio Interdisciplinario.

8.- Montos y modalidades de gasto

El monto máximo admitido por propuesta es de \$U 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) por año configurando un total de \$ 1.500.000 en el trienio. Los recursos pueden ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones. Se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos en relación al desarrollo del plan de trabajo.

Se prevé la financiación de aquellas propuestas que se adecuen a las bases del llamado en acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Las propuestas contarán con apoyos provistos por el Espacio Interdisciplinario (apoyo administrativo, sistema de audio y videoconferencia, servicio de biblioteca, espacio físico, entre otros).

9.- Formas de presentación

- Cada responsable de propuestas presentará la documentación requerida ante la Secretaría del Espacio Interdisciplinario de la Universidad de la República, José E. Rodó 1843, en horario de 9 a 14 horas.

La documentación consistirá en un original con dos copias encarpetadas y una copia electrónica (en CD, incluyendo formato PDF) de:

- Formulario completo, con todas las firmas solicitadas.
- Curriculum vitae de todos los miembros del equipo de trabajo en una carilla cada uno . Además, adjuntar el CV completo de todos los integrantes en forma digital, ya sea con un link (cvuy u otro) o en archivo pdf.
- Presentación ante el Comité de Ética correspondiente (para los casos que lo requieran). En estos casos se exigirá, al momento de la postulación, el comprobante de que el proyecto fue presentado ante dicho Comité. El apoyo del Espacio Interdisciplinario estará condicionado a la aprobación final del Comité de Ética.
- En caso de que el plan de trabajo incluya experimentación animal se requerirá el aval de la Comisión Honoraria de Experimentación Animal (CHEA) de la Universidad de la República.
- **No serán aceptadas:**
 - Solicitudes cuya versión electrónica y documentos impresos requeridos no

coincidan exactamente.

- Solicitudes incompletas.

- Solicitudes que excedan el monto máximo total estipulado.

- Solicitudes que muestren algún tipo de incumplimiento de las presentes bases.

No se recibirá documentación alguna fuera de los plazos fijados para este Llamado.

10.- Calendario del Llamado

El Llamado estará abierto por 60 días luego de la aprobación por el Consejo Directivo Central.